



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2024

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299 2º

CABA

Presente

NOTA PESA LEGC 39/2024

Ref.: *Hecho Relevante – Habilitación comercial del Parque Eólico Pampa Energía VI*

De mi consideración:

Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”), en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pampa Energía S.A. (“Pampa” o la “Sociedad”), a fin de informar que, a partir de las 0hs del 13 de julio de 2024, CAMMESA otorgó la habilitación comercial de los primeros 3 aerogeneradores del Parque Eólico Pampa Energía VI (“PEPE VI”) con una potencia total de 13,5 MW. El proyecto, una vez finalizado aportará 139,5 MW de energía renovable al sistema nacional, producido por 31 aerogeneradores. La construcción de dicho parque demandó una inversión que superó los US\$250 millones. La energía generada se comercializará a través de contratos de abastecimiento en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables (MAT ER).

Pampa es una de las mayores generadoras eléctricas del país, con una potencia total de 5.432 MW. Desde 2018 y sumando los proyectos en cartera, las inversiones en energías renovables superan los US\$1.000 millones. Con la habilitación mencionada precedentemente, Pampa superará los 300 MW de potencia eólica instalada, consolidándose como una de las principales generadoras de esa tecnología del país.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente

María Agustina Montes
Responsable de Relaciones con el Mercado